



PCD/144/2021

Salamanca, Gto., a 05 de Noviembre de 2021.

Asunto: Solicitud

**H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GTO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y de conformidad con las reformas realizadas por el Congreso del Estado, en referencia a los servicios que presta este Organismo, es de manifestar lo siguiente:

Que bajo las reformas puestas en vigor a partir del primero de enero del año 2013, con respecto al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contenido en el Decreto número 272, expedido por el Congreso del Estado y que de acuerdo a ello, la Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato quedó abrogada a partir del 1 de enero de 2013, así como la propia Ley de Fraccionamientos, por lo que nos dimos a la tarea de realizar los estudios de dicho Código Territorial, así como los aspectos que se hicieron inmersos de la Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato, que de igual forma se abrogó la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, y que en función a las competencias de aplicación por parte de éste Organismo, se hace necesaria la adecuación de los preceptos legales a que refiere el nuevo Código con respecto al Reglamento Municipal para la prestación de los servicios Públicos del Agua en este Municipio.

Por lo que en base a lo anterior, y bajo las facultades de éste Consejo Administrativo del CMAPAS, que se fundamentan en el artículo 11 fracción I, V, XXV del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, éste Consejo Directivo que actualmente se encuentra en funciones, y bajo las reformas que se han trabajado al mismo, debidamente fundadas, pone a sus consideraciones la iniciativa de propuesta de reforma que tiene como objeto fundamental, a través de la regulación que en ella se consigna, hacer eficiente, programático y ofrecer seguridad y certeza jurídica en la aplicación de las disposiciones del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua en Salamanca, Gto., para que sea presentada para su aprobación y de obtenerse un resultado favorable sea enviada a publicar para que inicie la vigencia correspondiente.

Por lo anteriormente manifestado, es que el Consejo Directivo, bajo mi persona, pone a sus consideraciones dicha solicitud, no sin antes protestarle mis grandes respetos, quedando de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"

CP. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CMAPAS

C.P.P Archivo

Naranjos #101 Col. Bellavista C.P. 36730
Tel. 464 648 0207